



RESOLUCION R-Nº 1235-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 DIC 2014

Expte. N° 18.126/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1138-14; y

**CONSIDERANDO**

QUE la citada resolución rectoral desestima la oferta presentada por la firma AGUIAR ASOCIADOS S.R.L. y declara fracasada la Licitación Pública N° 003/14 para la Ejecución de la Obra N° 006/14 - OBRAS VARIAS- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

QUE al persistir la necesidad de realizar la obra en cuestión, la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento a fs. 218 solicita se realice el 2° llamado de la Licitación Pública N° 003/14.

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen N° 15.647 de Asesoría Jurídica de fs. 222.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 25° apartado d) - punto 4) del Decreto 1.023/01.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 003/14 - 2° llamado, para la Ejecución de la Obra N° 006/14 - OBRAS VARIAS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad el que se regirá por los Pliegos elaborados por Dirección General de Obras y Servicios aprobados en el artículo 3° de la resolución R-N° 1138-14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de marzo de 2015 - a las 11:00 hs. en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR- Edificio de Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Fijar en PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Se deja constancia que actuarán en la Comisión Evaluadora los miembros designados en resolución R-N° 0803-14, para el Presupuesto Oficial de \$ 1.049.000,00.

ARTÍCULO 5°.- Dejar acalarado que se mantendrá la imputación asignada mediante el artículo 5° de la resolución R-N° 0803-14.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA